



*Santiago Guarderas Izquierdo*  
VICEALCALDE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0047-**

**Quito, D.M., 27 de enero de 2021**

**Asunto:** Solicitud de información realizada en sesión No. 57 de la Comisión de Movilidad

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Movilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo I.1.14 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y con lo dispuesto en la sesión extraordinaria No. 57, realizada el pasado 25 de enero de 2021, me permito recordarle que se encuentra transcurriendo el término de dos días otorgado con el propósito de que presente un informe técnico y otro jurídico que aclare los siguientes temas:

1. Detalle claro y completo de los parámetros de calidad con cada uno de sus indicadores, cuyo cumplimiento se exigirá a cada subsistema del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros, con la explicación de sus ámbitos y componentes.
2. Explicación del cumplimiento del artículo que regula la prestación del servicio sin integración de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros, el cual dispone que en las adendas a los contratos de operación vigentes se incorporarán obligatoriamente: "... i. *Índices de calidad para su real mejora que considerarán, entre otros, la accesibilidad para los grupos de atención prioritaria y el régimen de incumplimientos; ii. Evaluación del servicio; iii. Condición de sujetarse a la implementación del Plan de Reestructuración de Rutas del DMQ, cuya asignación se realizará a través de concurso público, en los términos dispuestos en el Código Municipal; y, iv. Temporalidad sujeta a la suscripción de los nuevos contratos de operación dispuestos en el artículo que regula la prestación del servicio integrado...*", identificando con qué cláusula de la adenda se cumplieron cada una de estas condiciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Santiago Guarderas Izquierdo*  
VICEALCALDE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0047-**

**Quito, D.M., 27 de enero de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Patricia Andrade Baroja	gpab	DC-SMGI	2021-01-27	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2021-01-27	